

ACLARACIÓN ACERCA DE LA EXCEPTUACIÓN DE LOS TRÁMITES DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA 2022-2028.

Con fecha 13 de abril de 2023, el Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad emite informe de observaciones sobre el proyecto normativo mencionado en el título de la presente memoria.

En dicho informe, en relación a los trámites de audiencia e información pública, se solicita a esta agencia aclarar el caso concreto que permite exceptuar dicho trámite al presente proyecto de norma.

En este sentido, manifestamos que el fundamento jurídico de dicha exceptuación se halla en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al cual: “*Podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previstos en este artículo en el caso de **normas presupuestarias u organizativas de la Administración General del Estado, la Administración autonómica, la Administración local o de las organizaciones dependientes o vinculadas a éstas, o cuando concurren razones graves de interés público que lo justifiquen***”.

LA DIRECTORA
Olga Carrión Mancebo

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO	18/04/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmJBZP4TK9LT8784WDEJYARDK8V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	